



**COMETIDO A LA COMUNA DE CHILLÁN
DE DOÑA DÉBORA FARIAS FRITZ
DIRECTIVO GRADO 6, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1951

Chillán Viejo, 10 MAR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

c).- El Decreto N° 3793 de fecha 06/07/2021 que aprueba nombramiento en calidad de Directivo Grado 6° EMS.

d).- La solicitud de cometido de fecha 07/03/2023 de la Administradora Municipal quien solicita cometido para la Sra. Débora Fariás Fritz, para ir a la Comuna de Chillán el día 07/03/2023, desde las 08:30 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Doña Débora Fariás Fritz, para ir a la Comuna de Chillán el día 07/03/2023, Con el motivo de asistir a Chillan a reunión en Subdere a las 09:00 horas.

2.- Cometido sin derecho a viatico, solo devolucion de pasajes, estacionamiento y/o combustible segun corresponda, de acuerdo al calculo establecido en el reglamento Municipal N° 09 del 01/10/2021.

3.- Cometido sin derecho a viatico, solo devolucion de pasajes, estacionamiento y/o combustible segun corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



10 MAR 2023